

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 5

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-05-08

Proceso: U-CD-029

Objeto: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y DE BIENESTAR LABORAL DE LA SECCIONAL UBATÉ DURANTE LA VIGENCIA 2025

Presupuesto oficial: DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$18.197.516)

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-04-25

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 2 de 5

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	39.738.911	\$16.825.580,00	\$18.171.626,00
2	LADY KETHERINE PINILLA CABALLERO	20.866.072	\$16.834.961,00	\$18.181.758,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: LUZ MARINA BELLO CASTILLO

NIT/CC: 39.738.911

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica No. 05: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: • Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. • Nombre o razón social e identificación del contratista. • Objeto del contrato. • Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). • Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. • Nombre legible del funcionario que expide la certificación. • Cargo del funcionario que expide la certificación. Dirección y teléfonos.	CUMPLE [subsano]

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 5
2	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema Integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE [subsanó]	

NOMBRE DEL COTIZANTE: LADY KETHERINE PINILLA CABALLERO
NIT/CC: 20.866.072

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica No. 02: El contratista deberá presentar junto con la propuesta, el carné de manipulación de alimentos vigente, y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [El cotizante no realizó envío de la documentación requerida para realizar subsanación.]

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 4 de 5

2	Nota Técnica No. 05: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: • Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. • Nombre o razón social e identificación del contratista. • Objeto del contrato. • Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). • Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. • Nombre legible del funcionario que expide la certificación. • Cargo del funcionario que expide la certificación. Dirección y teléfonos.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [El cotizante no realizó envío de la documentación requerida para realizar subsanación.]
3	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [El cotizante no realizó envío de la documentación requerida para realizar subsanación.]

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	39.738.911	X		
2	LADY KETHERINE PINILLA CABALLERO	20.866.072		X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LUZ MARINA BELLO CASTILLO**.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 5 de 5

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



NOHORA LILIANA AGUDELO RODRÍGUEZ

Profesional – Asistente Dirección Seccional – Atención al Ciudadano

Proyectó: Liliana Agudelo Rodríguez

Oficina Dirección Seccional

32.1-41. |